



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.C.

Dirección General Adjunta de Financiamiento y
Asistencia Técnica a Gobiernos
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de enero de 2020

Oferta de Crédito

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
P r e s e n t e**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC), representada por Mario Jesús Rodríguez Socorro, (en adelante el "Licitante"), en la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019, convocada el pasado 18 de octubre de 2019, por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, presenta la siguiente Oferta de Crédito para el Financiamiento, a plazo de 20 años, conforme al numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019 (en adelante las "Bases de la Licitación").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se celebra el día 23 de enero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	\$1,278,742,014.91 (mil doscientos setenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil catorce pesos 91/100 M.N.).
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito sin Garantía:	0.36%.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su	N/A.



2020
LEONA VICARIO



equivalente, para la Oferta de Crédito con Garantía:

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito incluido en las Bases de la Licitación:

CALIFICACIONES					Margen Aplicable (en porcentaje)	
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Con Garantía	Sin Garantía
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	N/A	0.36%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	N/A	0.37%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	N/A	0.38%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	N/A	0.39%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	N/A	0.40%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	N/A	0.40%
mxA -	A-(mex)	A3.mx	HR A -	A -/M	N/A	0.42%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	N/A	0.53%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	N/A	0.55%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	N/A	0.58%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	N/A	0.60%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	N/A	0.63%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	N/A	0.66%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	N/A	0.78%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	N/A	0.79%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	N/A	0.79%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		N/A	0.79%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		N/A	0.79%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	N/A	0.80%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	N/A	0.80%
	E			E/M	N/A	0.80%
No calificado					N/A	0.82%





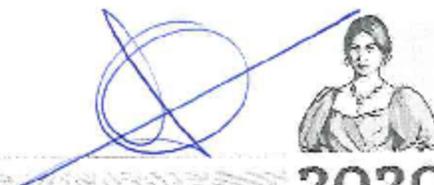
Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.																																										
Fecha límite objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 31 de enero de 2020.																																										
Destino de los recursos:	<p>El monto del Financiamiento se destinará:</p> <p>(a) Al refinanciamiento de los siguientes contratos de apertura de crédito simple:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acreditado</th> <th>Acreedor</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Monto contratado</th> <th>Fecha de vencimiento</th> <th>Clave de inscripción el Registro Público Único</th> <th>Saldo a junio de 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobierno del Estado</td> <td>Banobras</td> <td>18-dic-2013</td> <td>\$1,392,000,000.00</td> <td>4-nov-2028</td> <td>A20-12-3183</td> <td>\$1,082,941,787.47</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso CIB/3134 CIBanco</td> <td>Banobras</td> <td>7-nov-2018</td> <td>\$2,155,440,832.93</td> <td>24-nov-2038</td> <td>P20-1118102</td> <td>\$2,126,407,854.47</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso CIB/3134 CIBanco</td> <td>Banobras</td> <td>7-nov-2018</td> <td>\$4,000,000,000.00</td> <td>24-nov-2038</td> <td>P20-1118101</td> <td>\$4,938,348,443.97</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso CIB/3134 CIBanco</td> <td>Banobras</td> <td>8-nov-2018</td> <td>\$700,000,000.00</td> <td>1-nov-2038</td> <td>P20-1118105</td> <td>\$690,192,700.00</td> </tr> <tr> <td>Gobierno del Estado</td> <td>Banobras</td> <td>22-may-2015</td> <td>\$105,456,000.00</td> <td>26-oct-2035</td> <td>P20-0615067</td> <td>\$398,858,429.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>(b) Hasta la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a los gastos y costos relacionados con la contratación del Financiamiento, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único. <i>Lo anterior en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras y considerando que este concepto por el Monto Total del Financiamiento no podrá exceder de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de peso 00/100 M.N.).</i></p> <p><i>Lo Secretaría determinará los Créditos a refinanciar con cargo a cada Contrato de Crédito.</i></p>	Acreditado	Acreedor	Fecha de suscripción	Monto contratado	Fecha de vencimiento	Clave de inscripción el Registro Público Único	Saldo a junio de 2019	Gobierno del Estado	Banobras	18-dic-2013	\$1,392,000,000.00	4-nov-2028	A20-12-3183	\$1,082,941,787.47	Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$2,155,440,832.93	24-nov-2038	P20-1118102	\$2,126,407,854.47	Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$4,000,000,000.00	24-nov-2038	P20-1118101	\$4,938,348,443.97	Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	8-nov-2018	\$700,000,000.00	1-nov-2038	P20-1118105	\$690,192,700.00	Gobierno del Estado	Banobras	22-may-2015	\$105,456,000.00	26-oct-2035	P20-0615067	\$398,858,429.00
Acreditado	Acreedor	Fecha de suscripción	Monto contratado	Fecha de vencimiento	Clave de inscripción el Registro Público Único	Saldo a junio de 2019																																					
Gobierno del Estado	Banobras	18-dic-2013	\$1,392,000,000.00	4-nov-2028	A20-12-3183	\$1,082,941,787.47																																					
Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$2,155,440,832.93	24-nov-2038	P20-1118102	\$2,126,407,854.47																																					
Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$4,000,000,000.00	24-nov-2038	P20-1118101	\$4,938,348,443.97																																					
Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	8-nov-2018	\$700,000,000.00	1-nov-2038	P20-1118105	\$690,192,700.00																																					
Gobierno del Estado	Banobras	22-may-2015	\$105,456,000.00	26-oct-2035	P20-0615067	\$398,858,429.00																																					
Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos días), contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.																																										





Perfil de Amortizaciones:	<p>Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo Único a la presente Oferta de Crédito.</p> <p>La tabla de amortizaciones podrá dejar de considerar el crecimiento, conforme al factor mencionado, al momento de trasladarlo a pesos y centavos, considerando un ajuste en el último pago de capital con la finalidad de cubrir el monto dispuesto. En este sentido, la tabla de amortizaciones incluida en el Anexo Único considera un crecimiento mensual al 1.3% (uno punto tres por ciento) ajustada con un redondeo a 5 (cinco) decimales de punto porcentual.</p>
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado.
Periodo de Disposición:	Hasta 60 (sesenta) Días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse a solicitud del Estado, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) Días siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Condiciones de disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la Solicitud de Disposición debidamente firmada.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la Solicitud de Disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días ("TIE"), publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Referencia más el Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a lo previsto en el Modelo de Crédito con Garantía o el Modelo de Crédito sin Garantía, según corresponda.



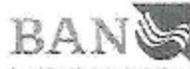


Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) la Tasa de Interés Ordinaria.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos de hasta el 22% (veintidós por ciento) de las Participaciones, que equivale al 17.38% (diecisiete punto treinta y ocho por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada oferta adjudicada o crédito contratado como Porcentaje de Participaciones, en la proporción que el monto de la Oferta o del Contrato de Crédito represente del Monto de Financiamiento solicitado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago que, en términos del Modelo de Fideicomiso Maestro, celebre el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como Fiduciario, a cuyo patrimonio se afectará, entre otros ingresos y derechos, las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los Instrumentos Derivados de intercambio de flujos y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los Acreditantes y en su caso las Contrapartes y los Garantes tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para la inscripción de sus respectivos contratos.
Fondo de Reserva:	Significa el monto equivalente a los siguientes 3 (tres) meses del Servicio de Deuda del Crédito, incluyendo capital e intereses, <i>en el entendido que los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria al Periodo de Pago al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Fideicomiso)</i> , lo cual se deberá notificar el Acreditante al Fiduciario, en la Solicitud de Pago de que se trate.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales. Lo anterior, en el entendido que, para calcular la Tasa Efectiva de una Oferta de Crédito con Garantía, la Secretaría considerará en dicho cálculo, como un Gasto Adicional de la Oferta de Crédito, la Contraprestación Mensual de la Garantía.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.



2020
LEONA VICARIO





El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (Banobras SNC), es una sociedad mexicana, constituida como Institución de Banca de Desarrollo autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y demás legislación aplicable vigente que lo regula, se encuentra dentro de su objeto, entre otros, celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones de forma que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas.
- (ii) Cópia simple del poder que acredite las facultades del representante de la institución financiera para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

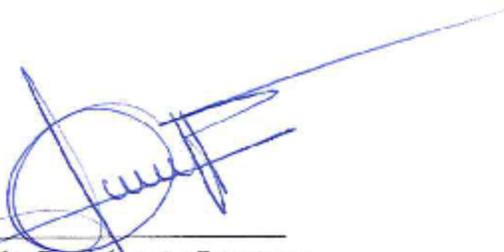
- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio: Oficina de Promoción de Banobras en el Estado de Oaxaca.
Calle Violetas núm. 220 col. Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, CP 68050.
Teléfono: (951) 518 7040 / 7041 / 7043.
Atención a: Mario Jesús Rodríguez Socorro.
Correo electrónico: maric.rodriguez@banobras.gob.mx.

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,
Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC)


Mario Jesús Rodríguez Socorro
Apoderado General





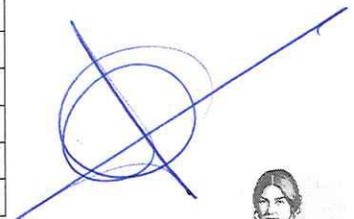
Anexo Único
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.06133%
2	0.06213%
3	0.06294%
4	0.06376%
5	0.06459%
6	0.06543%
7	0.06628%
8	0.06714%
9	0.06801%
10	0.06889%
11	0.06979%
12	0.07070%
13	0.07162%
14	0.07255%
15	0.07349%
16	0.07445%
17	0.07541%
18	0.07639%
19	0.07739%
20	0.07839%
21	0.07941%
22	0.08044%
23	0.08149%
24	0.08255%
25	0.08362%
26	0.08471%
27	0.08581%
28	0.08693%
29	0.08806%
30	0.08920%
31	0.09036%
32	0.09154%
33	0.09273%
34	0.09393%
35	0.09515%
36	0.09639%
37	0.09764%



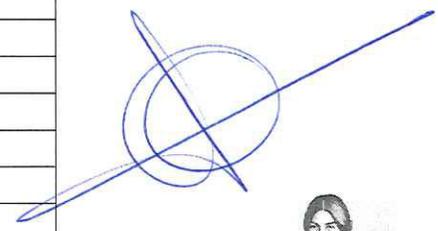


Periodo	Amortización
38	0.09891%
39	0.10020%
40	0.10150%
41	0.10282%
42	0.10416%
43	0.10551%
44	0.10688%
45	0.10827%
46	0.10968%
47	0.11110%
48	0.11255%
49	0.11401%
50	0.11549%
51	0.11700%
52	0.11852%
53	0.12006%
54	0.12162%
55	0.12320%
56	0.12480%
57	0.12642%
58	0.12807%
59	0.12973%
60	0.13142%
61	0.13313%
62	0.13486%
63	0.13661%
64	0.13839%
65	0.14019%
66	0.14201%
67	0.14385%
68	0.14572%
69	0.14762%
70	0.14954%
71	0.15148%
72	0.15345%
73	0.15545%
74	0.15747%
75	0.15951%
76	0.16159%
77	0.16369%





Periodo	Amortización
78	0.16582%
79	0.16797%
80	0.17015%
81	0.17237%
82	0.17461%
83	0.17688%
84	0.17918%
85	0.18151%
86	0.18387%
87	0.18626%
88	0.18868%
89	0.19113%
90	0.19361%
91	0.19613%
92	0.19868%
93	0.20126%
94	0.20388%
95	0.20653%
96	0.20922%
97	0.21194%
98	0.21469%
99	0.21748%
100	0.22031%
101	0.22317%
102	0.22607%
103	0.22901%
104	0.23199%
105	0.23501%
106	0.23806%
107	0.24116%
108	0.24429%
109	0.24747%
110	0.25068%
111	0.25394%
112	0.25724%
113	0.26059%
114	0.26398%
115	0.26741%
116	0.27088%
117	0.27441%





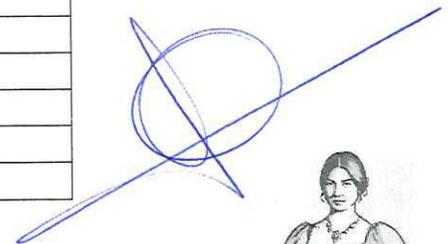
HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE CUPAS Y SERVICIOS FINANCIEROS S.A. DE C.V.

Periodo	Amortización
118	0.27797%
119	0.28159%
120	0.28525%
121	0.28896%
122	0.29271%
123	0.29652%
124	0.30037%
125	0.30428%
126	0.30823%
127	0.31224%
128	0.31630%
129	0.32041%
130	0.32458%
131	0.32880%
132	0.33307%
133	0.33740%
134	0.34179%
135	0.34623%
136	0.35073%
137	0.35529%
138	0.35991%
139	0.36459%
140	0.36933%
141	0.37413%
142	0.37899%
143	0.38392%
144	0.38891%
145	0.39397%
146	0.39909%
147	0.40427%
148	0.40953%
149	0.41485%
150	0.42025%
151	0.42571%
152	0.43124%
153	0.43685%
154	0.44253%
155	0.44828%
156	0.45411%
157	0.46001%



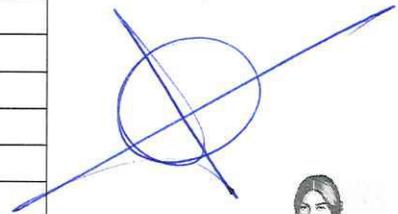
Av. Javier Barros Sierra 815, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219
Tel: 5270 1000 www.gob.mx/banobras



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

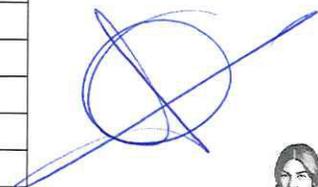


Periodo	Amortización
158	0.46599%
159	0.47205%
160	0.47819%
161	0.48441%
162	0.49070%
163	0.49708%
164	0.50354%
165	0.51009%
166	0.51672%
167	0.52344%
168	0.53024%
169	0.53714%
170	0.54412%
171	0.55119%
172	0.55836%
173	0.56562%
174	0.57297%
175	0.58042%
176	0.58796%
177	0.59561%
178	0.60335%
179	0.61119%
180	0.61914%
181	0.62719%
182	0.63534%
183	0.64360%
184	0.65197%
185	0.66044%
186	0.66903%
187	0.67773%
188	0.68654%
189	0.69546%
190	0.70450%
191	0.71366%
192	0.72294%
193	0.73234%
194	0.74186%
195	0.75150%
196	0.76127%
197	0.77117%





Periodo	Amortización
198	0.78119%
199	0.79135%
200	0.80164%
201	0.81206%
202	0.82261%
203	0.83331%
204	0.84414%
205	0.85511%
206	0.86623%
207	0.87749%
208	0.88890%
209	0.90046%
210	0.91216%
211	0.92402%
212	0.93603%
213	0.94820%
214	0.96053%
215	0.97301%
216	0.98566%
217	0.99848%
218	1.01146%
219	1.02461%
220	1.03793%
221	1.05142%
222	1.06509%
223	1.07893%
224	1.09296%
225	1.10717%
226	1.12156%
227	1.13614%
228	1.15091%
229	1.16587%
230	1.18103%
231	1.19638%
232	1.21194%
233	1.22769%
234	1.24365%
235	1.25982%
236	1.27620%
237	1.29279%





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

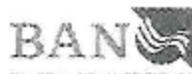
Periodo	Amortización
238	1.30959%
239	1.32662%
240	1.34377%

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México. 01219
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2020
LEONA VICARIO





Oferta de Crédito

**Secretaría de Finanzas del
 Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
 Presente**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC), representada por Mario Jesús Rodríguez Socorro, (en adelante el "Licitante"), en la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019, convocada el pasado 18 de octubre de 2019, por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, presenta la siguiente Oferta de Crédito para el Financiamiento, a plazo de 20 años, conforme al numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019 (en adelante las "Bases de la Licitación").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se celebra el día 23 de enero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	\$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito sin Garantía:	0.34%.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito con Garantía:	N/A





A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito incluido en las Bases de la Licitación:

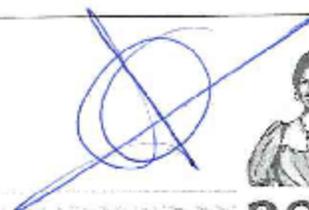
CALIFICACIONES					Margen Aplicable (en porcentaje)	
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Con Garantía	Sin Garantía
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	N/A	0.34%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	N/A	0.35%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	N/A	0.36%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	N/A	0.37%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	N/A	0.38%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	N/A	0.38%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	N/A	0.40%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	N/A	0.51%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	N/A	0.53%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	N/A	0.56%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	N/A	0.58%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	N/A	0.61%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	N/A	0.64%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	N/A	0.76%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	N/A	0.77%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	N/A	0.77%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		N/A	0.77%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		N/A	0.77%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	N/A	0.78%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	N/A	0.78%
	E			E/M	N/A	0.78%
No calificado					N/A	0.80%





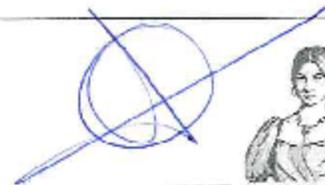
Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.																																										
Fecha límite objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 31 de enero de 2020.																																										
Destino de los recursos:	<p>El monto del Financiamiento se destinará:</p> <p>(a) Al refinanciamiento de los siguientes contratos de apertura de crédito simple:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acreditado</th> <th>Acreedor</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Monto contratado</th> <th>Fecha de vencimiento</th> <th>Clave de inscripción en el Registro Público Único</th> <th>Saldo a junio de 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobierno del Estado</td> <td>Banobras</td> <td>18-dic-2013</td> <td>\$1,330,000,000.00</td> <td>4-nov-2028</td> <td>A20-1213/63</td> <td>\$1,082,941,787.47</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso CIB/3134 CIBanco</td> <td>Banobras</td> <td>7-nov-2016</td> <td>\$2,155,440,832.93</td> <td>24-nov-2038</td> <td>P20-118102</td> <td>\$2,120,401,654.47</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso CIB/3134 CIBanco</td> <td>Banobras</td> <td>7-nov-2018</td> <td>\$1,000,000,000.00</td> <td>24-nov-2038</td> <td>P20-118101</td> <td>\$3,536,343,443.97</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso CIB/3134 CIBanco</td> <td>Banobras</td> <td>6-nov-2018</td> <td>\$700,000,000.00</td> <td>1-nov-2038</td> <td>P20-118105</td> <td>\$650,193,700.00</td> </tr> <tr> <td>Gobierno del Estado</td> <td>Banobras</td> <td>22-may-2015</td> <td>\$405,455,000.00</td> <td>26-oct-2035</td> <td>P20-061506</td> <td>\$398,859,429.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>(b) Hasta la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a los gastos y costos relacionados con la contratación del Financiamiento, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único. <i>Lo anterior en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras y considerando que este concepto por el Monto Total del Financiamiento no podrá exceder de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de peso 00/100 M.N.).</i></p> <p><i>La Secretaría determinará los Créditos a refinanciar con cargo a cada Contrato de Crédito.</i></p>	Acreditado	Acreedor	Fecha de suscripción	Monto contratado	Fecha de vencimiento	Clave de inscripción en el Registro Público Único	Saldo a junio de 2019	Gobierno del Estado	Banobras	18-dic-2013	\$1,330,000,000.00	4-nov-2028	A20-1213/63	\$1,082,941,787.47	Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2016	\$2,155,440,832.93	24-nov-2038	P20-118102	\$2,120,401,654.47	Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$1,000,000,000.00	24-nov-2038	P20-118101	\$3,536,343,443.97	Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	6-nov-2018	\$700,000,000.00	1-nov-2038	P20-118105	\$650,193,700.00	Gobierno del Estado	Banobras	22-may-2015	\$405,455,000.00	26-oct-2035	P20-061506	\$398,859,429.00
Acreditado	Acreedor	Fecha de suscripción	Monto contratado	Fecha de vencimiento	Clave de inscripción en el Registro Público Único	Saldo a junio de 2019																																					
Gobierno del Estado	Banobras	18-dic-2013	\$1,330,000,000.00	4-nov-2028	A20-1213/63	\$1,082,941,787.47																																					
Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2016	\$2,155,440,832.93	24-nov-2038	P20-118102	\$2,120,401,654.47																																					
Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$1,000,000,000.00	24-nov-2038	P20-118101	\$3,536,343,443.97																																					
Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	6-nov-2018	\$700,000,000.00	1-nov-2038	P20-118105	\$650,193,700.00																																					
Gobierno del Estado	Banobras	22-may-2015	\$405,455,000.00	26-oct-2035	P20-061506	\$398,859,429.00																																					
Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos días), contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.																																										





Perfil de Amortizaciones:	<p>Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo Único a la presente Oferta de Crédito.</p> <p>La tabla de amortizaciones podrá dejar de considerar el crecimiento, conforme al factor mencionado, al momento de trasladarlo a pesos y centavos, considerando un ajuste en el último pago de capital con la finalidad de cubrir el monto dispuesto. En este sentido, la tabla de amortizaciones incluida en el Anexo Único considera un crecimiento mensual al 1.3% (uno punto tres por ciento) ajustada con un redondeo a 5 (cinco) decimales de punto porcentual.</p>
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado.
Periodo de Disposición:	Hasta 60 (sesenta) Días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse a solicitud del Estado, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) Días siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Condiciones de disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la Solicitud de Disposición debidamente firmada.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la Solicitud de Disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio a plazo de 28 días ("TIE"), publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Referencia más el Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a lo previsto en el Modelo de Crédito con Garantía o el Modelo de Crédito sin Garantía, según corresponda.





Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) la Tasa de Interés Ordinaria.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos de hasta el 22% (veintidós por ciento) de las Participaciones, que equivale al 17.38% (diecisiete punto treinta y ocho por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada oferta adjudicada o crédito contratado como Porcentaje de Participaciones, en la proporción que el monto de la Oferta o del Contrato de Crédito represente del Monto de Financiamiento solicitado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago que, en términos del Modelo de Fideicomiso Maestro, celebre el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como Fiduciario, a cuyo patrimonio se afectará, entre otros ingresos y derechos, las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los Instrumentos Derivados de intercambio de flujos y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los Acreditantes, y en su caso las Contrapartes y los Garantes tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para la inscripción de sus respectivos contratos.
Fondo de Reserva:	Significa el monto equivalente a los siguientes 3 (tres) meses del Servicio de Deuda del Crédito, incluyendo capital e intereses, <i>en el entendido que los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria al Periodo de Pago al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Fideicomiso), lo cual se deberá notificar el Acreditante al Fiduciario, en la Solicitud de Pago de que se trate.</i>
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales. Lo anterior, en el entendido que, para calcular la Tasa Efectiva de una Oferta de Crédito con Garantía, la Secretaría considerará en dicho cálculo, como un Gasto Adicional de la Oferta de Crédito, la Contraprestación Mensual de la Garantía.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.





El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (Banobras SNC), es una sociedad mexicana, constituida como Institución de Banca de Desarrollo autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y demás legislación aplicable vigente que lo regula, se encuentra dentro de su objeto, entre otros, celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones de forma que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas.
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante de la institución financiera para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio: Oficina de Promoción de Bancobras en el Estado de Oaxaca.
Calle Violetas núm. 220 col. Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca. CP 68050.
Teléfono: (951) 518 7040 / 7041 / 7043.
Atención a: Mario Jesús Rodríguez Socorro.
Correo electrónico: mario.rodriguez@banobras.gob.mx.

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,
Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC)

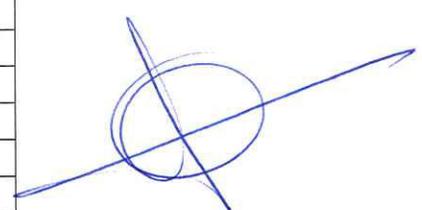

Mario Jesús Rodríguez Socorro
Apoderado General





Anexo Único
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.06133%
2	0.06213%
3	0.06294%
4	0.06376%
5	0.06459%
6	0.06543%
7	0.06628%
8	0.06714%
9	0.06801%
10	0.06889%
11	0.06979%
12	0.07070%
13	0.07162%
14	0.07255%
15	0.07349%
16	0.07445%
17	0.07541%
18	0.07639%
19	0.07739%
20	0.07839%
21	0.07941%
22	0.08044%
23	0.08149%
24	0.08255%
25	0.08362%
26	0.08471%
27	0.08581%
28	0.08693%
29	0.08806%
30	0.08920%
31	0.09036%
32	0.09154%
33	0.09273%
34	0.09393%
35	0.09515%
36	0.09639%
37	0.09764%





Periodo	Amortización
38	0.09891%
39	0.10020%
40	0.10150%
41	0.10282%
42	0.10416%
43	0.10551%
44	0.10688%
45	0.10827%
46	0.10968%
47	0.11110%
48	0.11255%
49	0.11401%
50	0.11549%
51	0.11700%
52	0.11852%
53	0.12006%
54	0.12162%
55	0.12320%
56	0.12480%
57	0.12642%
58	0.12807%
59	0.12973%
60	0.13142%
61	0.13313%
62	0.13486%
63	0.13661%
64	0.13839%
65	0.14019%
66	0.14201%
67	0.14385%
68	0.14572%
69	0.14762%
70	0.14954%
71	0.15148%
72	0.15345%
73	0.15545%
74	0.15747%
75	0.15951%
76	0.16159%
77	0.16369%



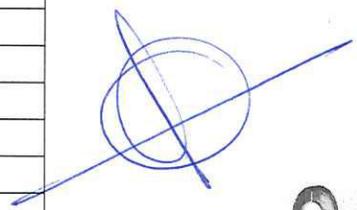


Periodo	Amortización
78	0.16582%
79	0.16797%
80	0.17015%
81	0.17237%
82	0.17461%
83	0.17688%
84	0.17918%
85	0.18151%
86	0.18387%
87	0.18626%
88	0.18868%
89	0.19113%
90	0.19361%
91	0.19613%
92	0.19868%
93	0.20126%
94	0.20388%
95	0.20653%
96	0.20922%
97	0.21194%
98	0.21469%
99	0.21748%
100	0.22031%
101	0.22317%
102	0.22607%
103	0.22901%
104	0.23199%
105	0.23501%
106	0.23806%
107	0.24116%
108	0.24429%
109	0.24747%
110	0.25068%
111	0.25394%
112	0.25724%
113	0.26059%
114	0.26398%
115	0.26741%
116	0.27088%
117	0.27441%





Periodo	Amortización
118	0.27797%
119	0.28159%
120	0.28525%
121	0.28896%
122	0.29271%
123	0.29652%
124	0.30037%
125	0.30428%
126	0.30823%
127	0.31224%
128	0.31630%
129	0.32041%
130	0.32458%
131	0.32880%
132	0.33307%
133	0.33740%
134	0.34179%
135	0.34623%
136	0.35073%
137	0.35529%
138	0.35991%
139	0.36459%
140	0.36933%
141	0.37413%
142	0.37899%
143	0.38392%
144	0.38891%
145	0.39397%
146	0.39909%
147	0.40427%
148	0.40953%
149	0.41485%
150	0.42025%
151	0.42571%
152	0.43124%
153	0.43685%
154	0.44253%
155	0.44828%
156	0.45411%
157	0.46001%





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.C.

Periodo	Amortización
158	0.46599%
159	0.47205%
160	0.47819%
161	0.48441%
162	0.49070%
163	0.49708%
164	0.50354%
165	0.51009%
166	0.51672%
167	0.52344%
168	0.53024%
169	0.53714%
170	0.54412%
171	0.55119%
172	0.55836%
173	0.56562%
174	0.57297%
175	0.58042%
176	0.58796%
177	0.59561%
178	0.60335%
179	0.61119%
180	0.61914%
181	0.62719%
182	0.63534%
183	0.64360%
184	0.65197%
185	0.66044%
186	0.66903%
187	0.67773%
188	0.68654%
189	0.69546%
190	0.70450%
191	0.71366%
192	0.72294%
193	0.73234%
194	0.74186%
195	0.75150%
196	0.76127%
197	0.77117%

Av. Javier Barros Sierra 615, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Periodo	Amortización
198	0.78119%
199	0.79135%
200	0.80164%
201	0.81206%
202	0.82261%
203	0.83331%
204	0.84414%
205	0.85511%
206	0.86623%
207	0.87749%
208	0.88890%
209	0.90046%
210	0.91216%
211	0.92402%
212	0.93603%
213	0.94820%
214	0.96053%
215	0.97301%
216	0.98566%
217	0.99848%
218	1.01146%
219	1.02461%
220	1.03793%
221	1.05142%
222	1.06509%
223	1.07893%
224	1.09296%
225	1.10717%
226	1.12156%
227	1.13614%
228	1.15091%
229	1.16587%
230	1.18103%
231	1.19638%
232	1.21194%
233	1.22769%
234	1.24365%
235	1.25982%
236	1.27620%
237	1.29279%

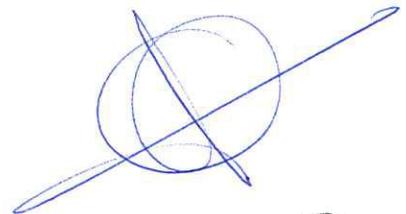




HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Periodo	Amortización
238	1.30959%
239	1.32662%
240	1.34377%



Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219
Tel: 5299 1200 www.gob.mx/banobras



2020
LEONA VICARIO



Oferta de Crédito

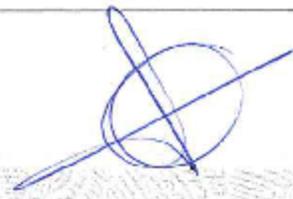
**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Presente**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC), representada por Mario Jesús Rodríguez Socorro, (en adelante el "Licitante"), en la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019, convocada el pasado 18 de octubre de 2019, por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, presenta la siguiente Oferta de Crédito para el Financiamiento, a plazo de 20 años, conforme al numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019 (en adelante las "Bases de la Licitación").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se celebra el día 23 de enero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	\$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito sin Garantía:	0.32%.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito con Garantía:	N/A





A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito incluido en las Bases de la Licitación:

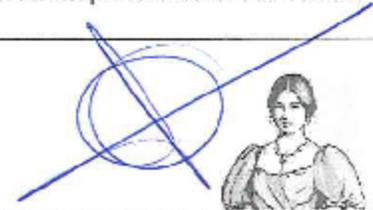
CALIFICACIONES					Margen Aplicable (en porcentaje)	
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Con Garantía	Sin Garantía
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	N/A	0.32%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA -	AA +/M	N/A	0.33%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	N/A	0.34%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	N/A	0.35%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	N/A	0.36%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	N/A	0.36%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	N/A	0.38%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	N/A	0.49%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	N/A	0.51%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	N/A	0.54%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	N/A	0.56%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	N/A	0.59%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	N/A	0.62%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	N/A	0.74%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	N/A	0.75%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	N/A	0.75%
mxCCC	CCC(mex)	Ca1.mx	HR C+		N/A	0.75%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		N/A	0.75%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	N/A	0.76%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	N/A	0.76%
	E			E/M	N/A	0.76%
		No calificado			N/A	0.78%





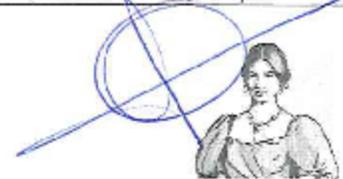
Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.																																										
Fecha límite objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 31 de enero de 2020.																																										
Destino de los recursos:	<p>El monto del Financiamiento se destinará:</p> <p>(a) Al refinanciamiento de los siguientes contratos de apertura de crédito simple:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acreditado</th> <th>Acreedor</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Monto contratado</th> <th>Fecha de vencimiento</th> <th>Clave de inscripción el Registro Público Único</th> <th>Saldo a junio de 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobierno de Estado</td> <td>Banobras</td> <td>16-dic-2013</td> <td>\$1,392,000,000.00</td> <td>4-nov-2028</td> <td>A20-213165</td> <td>\$1,082,941,787.47</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso C B/334 C Banco</td> <td>Banobras</td> <td>7-nov-2018</td> <td>\$2,155,440,832.93</td> <td>24-nov-2038</td> <td>P20-118102</td> <td>\$2,204,01,854.47</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso C B/334 C Banco</td> <td>Banobras</td> <td>7-nov-2018</td> <td>\$4,000,000,000.00</td> <td>24-nov-2038</td> <td>P20-118101</td> <td>\$3,936,345,443.97</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso C B/334 C Banco</td> <td>Banobras</td> <td>6-nov-2018</td> <td>\$700,000,000.00</td> <td>1-nov-2038</td> <td>P20-118105</td> <td>\$680,93,700.00</td> </tr> <tr> <td>Gobierno de Estado</td> <td>Banobras</td> <td>22-may-2015</td> <td>\$405,456,000.00</td> <td>26-oct-2035</td> <td>P20-0615061</td> <td>\$398,859,429.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>(b) Hasta la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a los gastos y costos relacionados con la contratación del Financiamiento, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único. <i>Lo anterior en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras y considerando que este concepto por el Monto Total del Financiamiento no podrá exceder de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de peso 00/100 M.N.).</i></p> <p><i>La Secretaría determinará los Créditos a refinanciar con cargo a cada Contrato de Crédito.</i></p>	Acreditado	Acreedor	Fecha de suscripción	Monto contratado	Fecha de vencimiento	Clave de inscripción el Registro Público Único	Saldo a junio de 2019	Gobierno de Estado	Banobras	16-dic-2013	\$1,392,000,000.00	4-nov-2028	A20-213165	\$1,082,941,787.47	Fideicomiso C B/334 C Banco	Banobras	7-nov-2018	\$2,155,440,832.93	24-nov-2038	P20-118102	\$2,204,01,854.47	Fideicomiso C B/334 C Banco	Banobras	7-nov-2018	\$4,000,000,000.00	24-nov-2038	P20-118101	\$3,936,345,443.97	Fideicomiso C B/334 C Banco	Banobras	6-nov-2018	\$700,000,000.00	1-nov-2038	P20-118105	\$680,93,700.00	Gobierno de Estado	Banobras	22-may-2015	\$405,456,000.00	26-oct-2035	P20-0615061	\$398,859,429.00
Acreditado	Acreedor	Fecha de suscripción	Monto contratado	Fecha de vencimiento	Clave de inscripción el Registro Público Único	Saldo a junio de 2019																																					
Gobierno de Estado	Banobras	16-dic-2013	\$1,392,000,000.00	4-nov-2028	A20-213165	\$1,082,941,787.47																																					
Fideicomiso C B/334 C Banco	Banobras	7-nov-2018	\$2,155,440,832.93	24-nov-2038	P20-118102	\$2,204,01,854.47																																					
Fideicomiso C B/334 C Banco	Banobras	7-nov-2018	\$4,000,000,000.00	24-nov-2038	P20-118101	\$3,936,345,443.97																																					
Fideicomiso C B/334 C Banco	Banobras	6-nov-2018	\$700,000,000.00	1-nov-2038	P20-118105	\$680,93,700.00																																					
Gobierno de Estado	Banobras	22-may-2015	\$405,456,000.00	26-oct-2035	P20-0615061	\$398,859,429.00																																					
Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos días), contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.																																										





Perfil de Amortizaciones:	<p>Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo Único a la presente Oferta de Crédito.</p> <p>La tabla de amortizaciones podrá dejar de considerar el crecimiento, conforme a factor mencionado, al momento de trasladarlo a pesos y centavos, considerando un ajuste en el último pago de capital con la finalidad de cubrir el monto dispuesto. En este sentido, la tabla de amortizaciones incluida en el Anexo Único considera un crecimiento mensual al 1.3% (uno punto tres por ciento) ajustada con un redondeo a 5 (cinco) decimales de punto porcentual.</p>
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado.
Periodo de Disposición:	Hasta 60 (sesenta) Días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse a solicitud del Estado, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) Días siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Condiciones de disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la Solicitud de Disposición debidamente firmada.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la Solicitud de Disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días ("TIE"), publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Referencia más el Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a lo previsto





	en el Modelo de Crédito con Garantía o el Modelo de Crédito sin Garantía, según corresponda.
Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) la Tasa de Interés Ordinaria.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos de hasta el 22% (veintidós por ciento) de las Participaciones, que equivale al 17.38% (diecisiete punto treinta y ocho por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada oferta adjudicada o crédito contratado como Porcentaje de Participaciones, en la proporción que el monto de la Oferta o del Contrato de Crédito represente del Monto de Financiamiento solicitado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago que, en términos del Modelo de Fideicomiso Maestro, celebre el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como Fiduciario, a cuyo patrimonio se afectará, entre otros ingresos y derechos, las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los Instrumentos Derivados de intercambio de flujos y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los Acreditantes, y en su caso las Contrapartes y los Garantes tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para la inscripción de sus respectivos contratos.
Fondo de Reserva:	Significa el monto equivalente a los siguientes 3 (tres) meses del Servicio de Deuda del Crédito, incluyendo capital e intereses, <i>en el entendido que los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria al Periodo de Pago al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Fideicomiso), lo cual se deberá notificar el Acreditante al Fiduciario, en la Solicitud de Pago de que se trate.</i>
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales. Lo anterior, en el entendido que, para calcular la Tasa Efectiva de una Oferta de Crédito con Garantía, la Secretaría considerará en dicho cálculo, como un Gasto Adicional de la Oferta de Crédito, la Contraprestación Mensual de la Garantía.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.





El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (Banobras SNC), es una sociedad mexicana, constituida como Institución de Banca de Desarrollo autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y demás legislación aplicable vigente que lo regula, se encuentra dentro de su objeto, entre otros, celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones de forma que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas.
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante de la institución financiera para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCA NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio: Oficina de Promoción de Banobras en el Estado de Oaxaca.
Calle Violetas núm. 220 col. Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, CP 68050.
Teléfono: (951) 518 7040 / 7041 / 7043.
Atención a: Mario Jesús Rodríguez Socorro.
Correo electrónico: mario.rodriguez@banobras.gob.mx.

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,
Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC)

Mario Jesús Rodríguez Socorro
Apoderado General



2020
LEONORA VICARIO



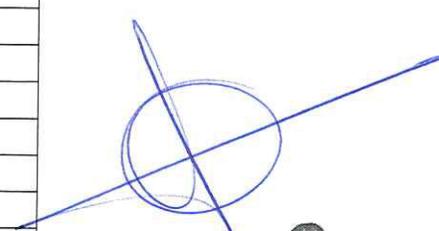
Anexo Único
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.06133%
2	0.06213%
3	0.06294%
4	0.06376%
5	0.06459%
6	0.06543%
7	0.06628%
8	0.06714%
9	0.06801%
10	0.06889%
11	0.06979%
12	0.07070%
13	0.07162%
14	0.07255%
15	0.07349%
16	0.07445%
17	0.07541%
18	0.07639%
19	0.07739%
20	0.07839%
21	0.07941%
22	0.08044%
23	0.08149%
24	0.08255%
25	0.08362%
26	0.08471%
27	0.08581%
28	0.08693%
29	0.08806%
30	0.08920%
31	0.09036%
32	0.09154%
33	0.09273%
34	0.09393%
35	0.09515%
36	0.09639%
37	0.09764%





Periodo	Amortización
38	0.09891%
39	0.10020%
40	0.10150%
41	0.10282%
42	0.10416%
43	0.10551%
44	0.10688%
45	0.10827%
46	0.10968%
47	0.11110%
48	0.11255%
49	0.11401%
50	0.11549%
51	0.11700%
52	0.11852%
53	0.12006%
54	0.12162%
55	0.12320%
56	0.12480%
57	0.12642%
58	0.12807%
59	0.12973%
60	0.13142%
61	0.13313%
62	0.13486%
63	0.13661%
64	0.13839%
65	0.14019%
66	0.14201%
67	0.14385%
68	0.14572%
69	0.14762%
70	0.14954%
71	0.15148%
72	0.15345%
73	0.15545%
74	0.15747%
75	0.15951%
76	0.16159%
77	0.16369%





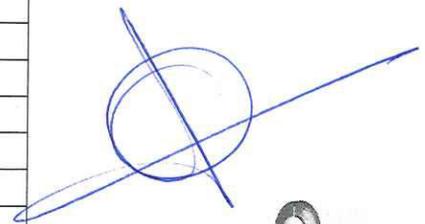
HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE C.V.

Periodo	Amortización
78	0.16582%
79	0.16797%
80	0.17015%
81	0.17237%
82	0.17461%
83	0.17688%
84	0.17918%
85	0.18151%
86	0.18387%
87	0.18626%
88	0.18868%
89	0.19113%
90	0.19361%
91	0.19613%
92	0.19868%
93	0.20126%
94	0.20388%
95	0.20653%
96	0.20922%
97	0.21194%
98	0.21469%
99	0.21748%
100	0.22031%
101	0.22317%
102	0.22607%
103	0.22901%
104	0.23199%
105	0.23501%
106	0.23806%
107	0.24116%
108	0.24429%
109	0.24747%
110	0.25068%
111	0.25394%
112	0.25724%
113	0.26059%
114	0.26398%
115	0.26741%
116	0.27088%
117	0.27441%



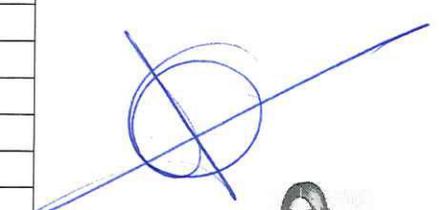
Av. Javier Berrós Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2020
LEONÁ VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

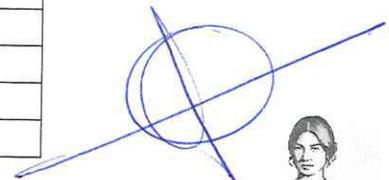


Periodo	Amortización
118	0.27797%
119	0.28159%
120	0.28525%
121	0.28896%
122	0.29271%
123	0.29652%
124	0.30037%
125	0.30428%
126	0.30823%
127	0.31224%
128	0.31630%
129	0.32041%
130	0.32458%
131	0.32880%
132	0.33307%
133	0.33740%
134	0.34179%
135	0.34623%
136	0.35073%
137	0.35529%
138	0.35991%
139	0.36459%
140	0.36933%
141	0.37413%
142	0.37899%
143	0.38392%
144	0.38891%
145	0.39397%
146	0.39909%
147	0.40427%
148	0.40953%
149	0.41485%
150	0.42025%
151	0.42571%
152	0.43124%
153	0.43685%
154	0.44253%
155	0.44828%
156	0.45411%
157	0.46001%



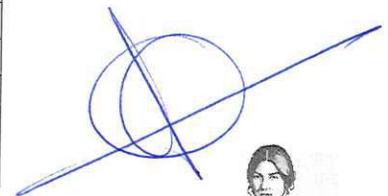


Periodo	Amortización
158	0.46599%
159	0.47205%
160	0.47819%
161	0.48441%
162	0.49070%
163	0.49708%
164	0.50354%
165	0.51009%
166	0.51672%
167	0.52344%
168	0.53024%
169	0.53714%
170	0.54412%
171	0.55119%
172	0.55836%
173	0.56562%
174	0.57297%
175	0.58042%
176	0.58796%
177	0.59561%
178	0.60335%
179	0.61119%
180	0.61914%
181	0.62719%
182	0.63534%
183	0.64360%
184	0.65197%
185	0.66044%
186	0.66903%
187	0.67773%
188	0.68654%
189	0.69546%
190	0.70450%
191	0.71366%
192	0.72294%
193	0.73234%
194	0.74186%
195	0.75150%
196	0.76127%
197	0.77117%





Periodo	Amortización
198	0.78119%
199	0.79135%
200	0.80164%
201	0.81206%
202	0.82261%
203	0.83331%
204	0.84414%
205	0.85511%
206	0.86623%
207	0.87749%
208	0.88890%
209	0.90046%
210	0.91216%
211	0.92402%
212	0.93603%
213	0.94820%
214	0.96053%
215	0.97301%
216	0.98566%
217	0.99848%
218	1.01146%
219	1.02461%
220	1.03793%
221	1.05142%
222	1.06509%
223	1.07893%
224	1.09296%
225	1.10717%
226	1.12156%
227	1.13614%
228	1.15091%
229	1.16587%
230	1.18103%
231	1.19638%
232	1.21194%
233	1.22769%
234	1.24365%
235	1.25982%
236	1.27620%
237	1.29279%

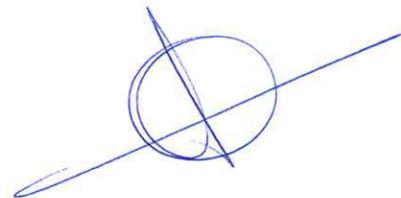




HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE CAJAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Periodo	Amortización
238	1.30959%
239	1.32662%
240	1.34377%



Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2020
LEONA VICARIO



Oaxaca, Oaxaca a 23 de enero de 2020

Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Presente

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Mirza Heredia Garcia y Luciano Javier Uribe Olvera, (en adelante el "Licitante"), en la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019, convocada el pasado 18 de octubre de 2019, por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, presenta la siguiente Oferta de Crédito para el Financiamiento, a plazo de 20 años, conforme al numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019 (en adelante las "Bases de la Licitación").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se celebra el día 23 de enero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	\$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito sin Garantía:	0.75%.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito con Garantía:	0.75%.

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito incluido en las Bases de la Licitación:

CALIFICACIONES					Margen aplicable (en porcentaje)	
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Con Garantía	Sin Garantía
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.75%	0.75%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.76%	0.76%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.76%	0.76%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.76%	0.76%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	1.26%	1.26%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	1.26%	1.26%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	1.26%	1.26%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	2.06%	2.06%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	2.06%	2.06%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	2.06%	2.06%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	3.60%	3.60%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	3.60%	3.50%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	3.60%	3.50%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	3.60%	3.50%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	3.60%	3.50%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	3.60%	3.50%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		3.60%	3.60%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		3.60%	3.60%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	3.60%	3.60%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	3.60%	3.60%
	E			E/M	3.60%	3.60%
No calificado					3.60%	3.60%

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito
[este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.						
Fecha límite objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 31 de enero de 2020.						
Destino de los recursos:	El monto del Financiamiento se destinará:						
	(a) Al refinanciamiento de los siguientes contratos de apertura de crédito simple:						
	Acreditado	Acreedor	Fecha de suscripción	Monto contratado	Fecha de vencimiento	Clave de inscripción el Registro Público Único	Saldo a junio de 2019

Gobierno del Estado	Banobras	18-dic-2013	\$1,392,000,000.00	6-nov-2038	A70-1213163	\$1,062,541,787.47
Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$2,195,440,697.99	24-nov-2038	P20-1118102	\$2,170,401,654.47
Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$1,000,000,000.00	24-nov-2038	P20-1118101	\$3,938,345,443.97
Fideicomiso CIB/3134 CIBanco	Banobras	6-nov-2018	\$700,000,000.00	1-nov-2038	P20-1118105	\$690,198,700.00
Gobierno del Estado	Banobras	22-may-2015	\$405,456,000.00	26-oct-2035	P20-0615061	\$398,859,429.00

(b) Hasta la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a los gastos y costos relacionados con la contratación del Financiamiento, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único. *Lo anterior en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras y considerando que este concepto por el Monto Total del Financiamiento no podrá exceder de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de peso 00/100 M.N.).*

La Secretaría determinará los Créditos a refinanciar con cargo a cada Contrato de Crédito.

Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos días), contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.
Perfil de Amortizaciones:	<p>Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo Único a la presente Oferta de Crédito.</p> <p>La tabla de amortizaciones podrá dejar de considerar el crecimiento, conforme al factor mencionado, al momento de trasladarlo a pesos y centavos, considerando un ajuste en el último pago de capital con la finalidad de cubrir el monto dispuesto. En este sentido, la tabla de amortizaciones incluida en el Anexo Único considera un crecimiento mensual al 1.3% (uno punto tres por ciento) ajustada con un redondeo a 5 (cinco) decimales de punto porcentual.</p> <p><i>* El Banco deberá adjuntar a la Oferta de Crédito como Anexo Único la Tabla de Amortizaciones correspondiente.</i></p>
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado.
Periodo de Disposición:	Hasta 60 (sesenta) Días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse a solicitud del Estado, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) Días siguientes al inicio del Periodo de Disposición.

Condiciones de disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la Solicitud de Disposición debidamente firmada.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la Solicitud de Disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (" <u>TIE</u> "), publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Referencia más el Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a lo previsto en el Modelo de Crédito con Garantía o el Modelo de Crédito sin Garantía, según corresponda.
Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 120.0 (dos punto cero la Tasa de Interés Ordinaria).
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos de hasta el 22% (veintidós por ciento) de las Participaciones, que equivale al 17.38% (diecisiete punto treinta y ocho por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada oferta adjudicada o crédito contratado como Porcentaje de Participaciones, en la proporción que el monto de la Oferta o del Contrato de Crédito represente del Monto de Financiamiento solicitado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago que, en términos del Modelo de Fideicomiso Maestro, celebre el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como Fiduciario, a cuyo patrimonio se afectará, entre otros ingresos y derechos, las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los Instrumentos Derivados de intercambio de flujos y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los Acreditantes, y en su caso las Contrapartes y los Garantes tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para la inscripción de sus respectivos contratos.
Fondo de Reserva:	Significa el monto equivalente a los siguientes 3 (tres) meses del Servicio de Deuda del Crédito, incluyendo capital e intereses, <i>en el entendido</i> que los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria al Periodo de Pago al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Fideicomiso), lo cual se deberá notificar al Acreditante al Fiduciario, en la Solicitud de Pago de que se trate.

Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales. Lo anterior, en el entendido que, para calcular la Tasa Efectiva de una Oferta de Crédito con Garantía, la Secretaría considerará en dicho cálculo, como un Gasto Adicional de la Oferta de Crédito, la Contraprestación Mensual de la Garantía.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Licitación.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones de forma que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas.
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante de la institución financiera para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.



- (iii) Copia simple de los estatutos sociales de la institución de crédito o, en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la ley de creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

E. Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Atención a: Armanco Acevedo García.
Correo electrónico: armando.acevedo.garcia@banorte.com
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma, No. 383, Piso 9, Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5326 8799 y 55 5326 8500 ext. 1124.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Mirza Heredia Garcia
Representante legal

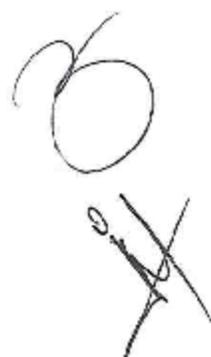


Luciano Javier Uribe Olvera
Representante legal

Único

Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización	
1	0.06133%	\$ 2,459,200.00
2	0.06213%	\$ 2,485,200.00
3	0.06294%	\$ 2,517,600.00
4	0.06376%	\$ 2,550,400.00
5	0.06459%	\$ 2,583,600.00
6	0.06543%	\$ 2,617,200.00
7	0.06628%	\$ 2,651,200.00
8	0.06714%	\$ 2,685,600.00
9	0.06801%	\$ 2,720,400.00
10	0.06889%	\$ 2,755,600.00
11	0.06979%	\$ 2,791,600.00
12	0.07070%	\$ 2,828,000.00
13	0.07162%	\$ 2,864,800.00
14	0.07255%	\$ 2,902,000.00
15	0.07349%	\$ 2,939,600.00
16	0.07445%	\$ 2,978,000.00
17	0.07541%	\$ 3,016,400.00
18	0.07639%	\$ 3,055,600.00
19	0.07739%	\$ 3,095,600.00
20	0.07839%	\$ 3,135,600.00
21	0.07941%	\$ 3,175,400.00
22	0.08044%	\$ 3,217,600.00
23	0.08149%	\$ 3,259,600.00
24	0.08255%	\$ 3,302,000.00
25	0.08362%	\$ 3,344,800.00
26	0.08471%	\$ 3,388,400.00
27	0.08581%	\$ 3,432,400.00
28	0.08693%	\$ 3,477,200.00
29	0.08806%	\$ 3,522,400.00
30	0.08920%	\$ 3,568,000.00
31	0.09036%	\$ 3,614,400.00
32	0.09154%	\$ 3,661,600.00
33	0.09273%	\$ 3,709,200.00
34	0.09393%	\$ 3,757,200.00
35	0.09515%	\$ 3,806,000.00
36	0.09639%	\$ 3,855,600.00
37	0.09764%	\$ 3,905,600.00
38	0.09891%	\$ 3,956,400.00
39	0.10020%	\$ 4,008,000.00
40	0.10150%	\$ 4,060,000.00
41	0.10282%	\$ 4,112,800.00
42	0.10416%	\$ 4,166,400.00
43	0.10551%	\$ 4,220,400.00
44	0.10688%	\$ 4,275,200.00
45	0.10827%	\$ 4,330,800.00
46	0.10968%	\$ 4,387,200.00
47	0.11110%	\$ 4,444,000.00
48	0.11255%	\$ 4,502,000.00
49	0.11401%	\$ 4,560,400.00
50	0.11549%	\$ 4,619,600.00
51	0.11700%	\$ 4,680,000.00
52	0.11852%	\$ 4,740,800.00
53	0.12005%	\$ 4,802,400.00



Periodo	Amortización	
54	0.17162%	\$ 4,864,800.00
55	0.17320%	\$ 4,928,000.00
56	0.12480%	\$ 4,992,000.00
57	0.12642%	\$ 5,056,800.00
58	0.12807%	\$ 5,122,800.00
59	0.12973%	\$ 5,189,200.00
60	0.13142%	\$ 5,256,800.00
61	0.13313%	\$ 5,325,200.00
62	0.13486%	\$ 5,394,400.00
63	0.13661%	\$ 5,464,400.00
64	0.13839%	\$ 5,535,600.00
65	0.14019%	\$ 5,607,600.00
66	0.14201%	\$ 5,680,400.00
67	0.14385%	\$ 5,754,000.00
68	0.14572%	\$ 5,828,800.00
69	0.14762%	\$ 5,904,800.00
70	0.14954%	\$ 5,981,500.00
71	0.15148%	\$ 6,059,200.00
72	0.15345%	\$ 6,138,000.00
73	0.15545%	\$ 6,218,000.00
74	0.15747%	\$ 6,298,800.00
75	0.15951%	\$ 6,380,400.00
76	0.16159%	\$ 6,463,600.00
77	0.16369%	\$ 6,547,600.00
78	0.16582%	\$ 6,632,800.00
79	0.16797%	\$ 6,718,800.00
80	0.17015%	\$ 6,806,000.00
81	0.17237%	\$ 6,894,800.00
82	0.17461%	\$ 6,984,400.00
83	0.17688%	\$ 7,075,200.00
84	0.17918%	\$ 7,167,200.00
85	0.18151%	\$ 7,260,400.00
86	0.18387%	\$ 7,354,800.00
87	0.18626%	\$ 7,450,400.00
88	0.18868%	\$ 7,547,200.00
89	0.19113%	\$ 7,645,200.00
90	0.19361%	\$ 7,744,400.00
91	0.19613%	\$ 7,845,200.00
92	0.19868%	\$ 7,947,200.00
93	0.20126%	\$ 8,050,400.00
94	0.20388%	\$ 8,155,200.00
95	0.20653%	\$ 8,261,200.00
96	0.20922%	\$ 8,368,800.00
97	0.21194%	\$ 8,477,600.00
98	0.21469%	\$ 8,587,600.00
99	0.21748%	\$ 8,699,200.00
100	0.22031%	\$ 8,812,400.00
101	0.22317%	\$ 8,926,800.00
102	0.22607%	\$ 9,042,800.00
103	0.22901%	\$ 9,160,400.00
104	0.23199%	\$ 9,279,600.00
105	0.23501%	\$ 9,400,400.00
106	0.23806%	\$ 9,522,400.00
107	0.24116%	\$ 9,646,400.00
108	0.24429%	\$ 9,771,600.00
109	0.24747%	\$ 9,898,800.00
110	0.25068%	\$ 10,027,200.00
111	0.25394%	\$ 10,157,600.00



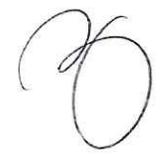
Periodo	Amortización	
112	0.25724%	\$ 10,289,600.00
113	0.26059%	\$ 10,423,600.00
114	0.26398%	\$ 10,559,200.00
115	0.26741%	\$ 10,696,400.00
116	0.27088%	\$ 10,835,200.00
117	0.27441%	\$ 10,976,400.00
118	0.27797%	\$ 11,118,800.00
119	0.28159%	\$ 11,263,600.00
120	0.28525%	\$ 11,410,000.00
121	0.28896%	\$ 11,558,400.00
122	0.29271%	\$ 11,708,400.00
123	0.29652%	\$ 11,860,800.00
124	0.30037%	\$ 12,014,800.00
125	0.30428%	\$ 12,171,200.00
126	0.30823%	\$ 12,329,200.00
127	0.31224%	\$ 12,489,600.00
128	0.31630%	\$ 12,652,000.00
129	0.32041%	\$ 12,816,400.00
130	0.32458%	\$ 12,983,200.00
131	0.32880%	\$ 13,152,000.00
132	0.33307%	\$ 13,322,800.00
133	0.33740%	\$ 13,496,000.00
134	0.34179%	\$ 13,671,600.00
135	0.34623%	\$ 13,849,200.00
136	0.35073%	\$ 14,029,200.00
137	0.35529%	\$ 14,211,600.00
138	0.35991%	\$ 14,396,400.00
139	0.36459%	\$ 14,583,600.00
140	0.36933%	\$ 14,773,200.00
141	0.37413%	\$ 14,965,200.00
142	0.37899%	\$ 15,159,600.00
143	0.38392%	\$ 15,356,800.00
144	0.38891%	\$ 15,556,400.00
145	0.39397%	\$ 15,758,800.00
146	0.39909%	\$ 15,963,600.00
147	0.40427%	\$ 16,170,800.00
148	0.40953%	\$ 16,381,200.00
149	0.41485%	\$ 16,594,000.00
150	0.42025%	\$ 16,810,000.00
151	0.42571%	\$ 17,028,400.00
152	0.43124%	\$ 17,249,600.00
153	0.43685%	\$ 17,474,000.00
154	0.44253%	\$ 17,701,200.00
155	0.44828%	\$ 17,931,200.00
156	0.45411%	\$ 18,164,400.00
157	0.46001%	\$ 18,400,400.00
158	0.46599%	\$ 18,539,600.00
159	0.47205%	\$ 18,882,000.00
160	0.47819%	\$ 19,127,600.00
161	0.48441%	\$ 19,376,400.00
162	0.49070%	\$ 19,628,000.00
163	0.49708%	\$ 19,883,200.00
164	0.50354%	\$ 20,141,600.00
165	0.51009%	\$ 20,403,600.00
166	0.51672%	\$ 20,668,800.00
167	0.52344%	\$ 20,937,600.00
168	0.53024%	\$ 21,209,600.00
169	0.53714%	\$ 21,485,600.00



Periodo	Amortización	
170	0.54412%	\$ 21,764,800.00
171	0.55119%	\$ 22,047,600.00
172	0.55836%	\$ 22,334,400.00
173	0.56562%	\$ 22,624,800.00
174	0.57297%	\$ 22,918,800.00
175	0.58042%	\$ 23,216,800.00
176	0.58796%	\$ 23,518,400.00
177	0.59561%	\$ 23,824,400.00
178	0.60335%	\$ 24,134,000.00
179	0.61119%	\$ 24,447,600.00
180	0.61914%	\$ 24,765,600.00
181	0.62710%	\$ 25,087,500.00
182	0.63534%	\$ 25,413,600.00
183	0.64360%	\$ 25,744,000.00
184	0.65197%	\$ 26,078,800.00
185	0.66044%	\$ 26,417,600.00
185	0.66903%	\$ 26,761,200.00
187	0.67773%	\$ 27,109,200.00
188	0.68654%	\$ 27,461,600.00
189	0.69546%	\$ 27,818,400.00
190	0.70450%	\$ 28,180,000.00
191	0.71366%	\$ 28,546,400.00
192	0.72294%	\$ 28,917,600.00
193	0.73234%	\$ 29,293,600.00
194	0.74186%	\$ 29,674,400.00
195	0.75150%	\$ 30,060,000.00
196	0.76127%	\$ 30,450,800.00
197	0.77117%	\$ 30,846,800.00
198	0.78119%	\$ 31,247,600.00
199	0.79135%	\$ 31,654,000.00
200	0.80154%	\$ 32,065,600.00
201	0.81206%	\$ 32,482,400.00
202	0.82261%	\$ 32,904,400.00
203	0.83331%	\$ 33,331,400.00
204	0.84414%	\$ 33,763,600.00
205	0.85511%	\$ 34,201,400.00
206	0.86623%	\$ 34,649,200.00
207	0.87749%	\$ 35,099,600.00
208	0.88890%	\$ 35,556,000.00
209	0.90046%	\$ 36,018,400.00
210	0.91216%	\$ 36,486,400.00
211	0.92402%	\$ 36,960,800.00
212	0.93603%	\$ 37,441,200.00
213	0.94820%	\$ 37,928,000.00
214	0.96053%	\$ 38,421,200.00
215	0.97301%	\$ 38,920,400.00
216	0.98566%	\$ 39,426,400.00
217	0.99848%	\$ 39,939,200.00
218	1.01146%	\$ 40,458,400.00
219	1.02461%	\$ 40,984,400.00
220	1.03793%	\$ 41,517,200.00
221	1.05142%	\$ 42,056,800.00
222	1.06509%	\$ 42,603,600.00
223	1.07893%	\$ 43,157,200.00
224	1.09295%	\$ 43,718,400.00
225	1.10717%	\$ 44,286,800.00
226	1.12156%	\$ 44,862,400.00
227	1.13614%	\$ 45,445,600.00



Periodo	Amortización	
228	1.15091%	\$ 46,036,400.00
229	1.16587%	\$ 46,634,800.00
230	1.18103%	\$ 47,241,200.00
231	1.19638%	\$ 47,855,200.00
232	1.21194%	\$ 48,477,600.00
233	1.22769%	\$ 49,107,600.00
234	1.24365%	\$ 49,746,000.00
235	1.25982%	\$ 50,392,800.00
236	1.27620%	\$ 51,048,000.00
237	1.29279%	\$ 51,711,600.00
238	1.30959%	\$ 52,383,600.00
239	1.32662%	\$ 53,064,800.00
240	1.34377%	\$ 53,750,800.00


Anexo 1
Formato de Oferta de Crédito

Oaxaca, Oaxaca a 23 de Enero de 2020

Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Presente

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por María del Pilar Herrera Ludeña y Marcela Valdes Hernandez, (en adelante el "Licitante"), en la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019, convocada el pasado 18 de octubre de 2019, por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, presenta la siguiente Oferta de Crédito para el Financiamiento, a plazo de 20 años, conforme al numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019 (en adelante las "Bases de la Licitación").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se celebra el día 23 de Enero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito¹:	\$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito sin Garantía²:	0.30%.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito con Garantía³:	0.24%.

¹ El Licitante deberá expresar el Monto de la Oferta en número y letra. La presente representa una sola Oferta de Crédito, por lo que, si el Licitante oferta una sobretasa bajo los dos supuestos de Calificación Preliminar, es decir, con Garantía y sin Garantía, el Estado únicamente considerará la opción que represente la Tasa Efectiva más baja para efectos del análisis comparativo con las demás Ofertas de Crédito Calificadas y la determinación de la o las Ofertas de Crédito Ganadoras.

² Si el Licitante no desea hacer una Oferta de Crédito bajo este supuesto solo debe indicar N/A.

³ Si el Licitante no desea hacer una Oferta de Crédito bajo este supuesto solo debe indicar N/A.

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito incluido en las Bases de la Licitación:

CALIFICACIONES ⁴					Margen aplicable (en porcentaje)	
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Con Garantía	Sin Garantía
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.24%	0.30%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.25%	0.31%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.27%	0.33%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.29%	0.35%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	0.34%	0.40%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	0.39%	0.45%
mxA-	A (mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	0.44%	0.50%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	0.59%	0.70%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	0.69%	0.80%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	0.79%	0.95%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	0.99%	1.10%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	1.09%	1.20%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	1.19%	1.35%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	1.24%	1.50%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	1.39%	1.65%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	1.54%	1.80%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		1.74%	1.95%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		1.84%	2.00%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	2.24%	2.10%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	2.44%	2.50%
	E			E/M	2.69%	2.75%
No calificado					2.84%	3.00%

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito
[este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.														
Fecha límite objetivo para la firma del contrato de crédito:	El 31 de enero de 2020.														
Destino de los recursos:	El monto del Financiamiento se destinará: (a) Al refinanciamiento de los siguientes contratos de apertura de crédito simple:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acreditado</th> <th>Acreedor</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Monto contratado</th> <th>Fecha de vencimiento</th> <th>Clave de inscripción al Registro Público Único</th> <th>Saldo a junio de 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobierno del Estado</td> <td>Benobras</td> <td>18-dic-2013</td> <td>\$1,392,000,000.00</td> <td>4-nov-2028</td> <td>A20-1213-68</td> <td>\$1,082,941,797.47</td> </tr> </tbody> </table>	Acreditado	Acreedor	Fecha de suscripción	Monto contratado	Fecha de vencimiento	Clave de inscripción al Registro Público Único	Saldo a junio de 2019	Gobierno del Estado	Benobras	18-dic-2013	\$1,392,000,000.00	4-nov-2028	A20-1213-68	\$1,082,941,797.47
Acreditado	Acreedor	Fecha de suscripción	Monto contratado	Fecha de vencimiento	Clave de inscripción al Registro Público Único	Saldo a junio de 2019									
Gobierno del Estado	Benobras	18-dic-2013	\$1,392,000,000.00	4-nov-2028	A20-1213-68	\$1,082,941,797.47									

⁴ Los Licitantes que no acepten a las Agencias Calificadoras Incluidas en el cuadro podrán eliminar la columna correspondiente a las Agencias Calificadoras que no les resulten aceptables.

	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Refinanciamiento CIB/S134 CIBanco</td> <td>Banobras</td> <td>7-nov-2018</td> <td>\$2,155,440,832.95</td> <td>24-nov-2038</td> <td>P20-1118102</td> <td>\$2,120,401,634.47</td> </tr> <tr> <td>Refinanciamiento CIB/S134 CIBanco</td> <td>Banobras</td> <td>7-nov-2018</td> <td>\$4,000,000,000.00</td> <td>24-nov-2038</td> <td>P20-1118101</td> <td>\$3,936,945,448.97</td> </tr> <tr> <td>Refinanciamiento CIB/S134 CIBanco</td> <td>Banobras</td> <td>6-nov-2018</td> <td>\$700,000,000.00</td> <td>1-nov-2038</td> <td>P20-1118105</td> <td>\$690,193,700.00</td> </tr> <tr> <td>Gobierno del Estado</td> <td>Banobras</td> <td>22-may-2015</td> <td>\$409,436,000.00</td> <td>26-oct-2035</td> <td>P20-0615051</td> <td>\$398,859,429.00</td> </tr> </tbody> </table>	Refinanciamiento CIB/S134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$2,155,440,832.95	24-nov-2038	P20-1118102	\$2,120,401,634.47	Refinanciamiento CIB/S134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$4,000,000,000.00	24-nov-2038	P20-1118101	\$3,936,945,448.97	Refinanciamiento CIB/S134 CIBanco	Banobras	6-nov-2018	\$700,000,000.00	1-nov-2038	P20-1118105	\$690,193,700.00	Gobierno del Estado	Banobras	22-may-2015	\$409,436,000.00	26-oct-2035	P20-0615051	\$398,859,429.00
Refinanciamiento CIB/S134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$2,155,440,832.95	24-nov-2038	P20-1118102	\$2,120,401,634.47																							
Refinanciamiento CIB/S134 CIBanco	Banobras	7-nov-2018	\$4,000,000,000.00	24-nov-2038	P20-1118101	\$3,936,945,448.97																							
Refinanciamiento CIB/S134 CIBanco	Banobras	6-nov-2018	\$700,000,000.00	1-nov-2038	P20-1118105	\$690,193,700.00																							
Gobierno del Estado	Banobras	22-may-2015	\$409,436,000.00	26-oct-2035	P20-0615051	\$398,859,429.00																							
	<p>(b) Hasta la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a los gastos y costos relacionados con la contratación del Financiamiento, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único. Lo anterior en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras y considerando que este concepto por el Monto Total del Financiamiento no podrá exceder de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de peso 00/100 M.N.).</p> <p>La Secretaría determinará los Créditos a refinanciar con cargo a cada Contrato de Crédito.</p>																												
Plazo del Financiamiento:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos días), contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.																												
Perfil de Amortizaciones:	<p>Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo Único a la presente Oferta de Crédito.</p> <p>La tabla de amortizaciones podrá dejar de considerar el crecimiento, conforme al factor mencionado, al momento de trasladarlo a pesos y centavos, considerando un ajuste en el último pago de capital con la finalidad de cubrir el monto dispuesto. En este sentido, la tabla de amortizaciones incluida en el Anexo Único considera un crecimiento mensual al 1.3% (uno punto tres por ciento) ajustada con un redondeo a 5 (cinco) decimales de punto porcentual.</p> <p>* El Banco deberá adjuntar a la Oferta de Crédito como Anexo Único la Tabla de Amortizaciones correspondiente.</p>																												
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado.																												
Periodo de Disposición:	Hasta 60 (sesenta) Días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse a solicitud del Estado, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) Días siguientes al inicio del Periodo de Disposición.																												
Condiciones de disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la Solicitud de Disposición debidamente firmada.																												
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la Solicitud de Disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.																												
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.																												
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.																												




Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días ("TIE"), publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Referencia más el Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, conforme a lo previsto en el Modelo de Crédito con Garantía o el Modelo de Crédito sin Garantía, según corresponda.
Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 2.0 (dos punto cero) la Tasa de Interés Ordinaria. ⁵
Fuente de pago:	El Jerecho y los ingresos de hasta el 22% (veintidós por ciento) de las Participaciones, que equivale al 17.38% (diecisiete punto treinta y ocho por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. Lo anterior en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada oferta adjudicada o crédito contratado como Porcentaje de Participaciones, en la proporción que el monto de la Oferta o del Contrato de Crédito represente del Monto de Financiamiento solicitado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago que, en términos del Modelo de Fideicomiso Maestro, celebre el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como Fiduciario, a cuyo patrimonio se afectará, entre otros ingresos y derechos, las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los Instrumentos Derivados de intercambio de flujos y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los Acreditantes, y en su caso las Contrapartes y los Garantes tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para la inscripción de sus respectivos contratos.
Fondo de Reserva:	Significa el monto equivalente a los siguientes 3 (tres) meses del Servicio de Deuda del Crédito, incluyendo capital e intereses, en el entendido que los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria al Periodo de Pago al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Fideicomiso), lo cual se deberá notificar al Acreditante al Fiduciario, en la Solicitud de Pago de que se trate.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales. Lo anterior, en el entendido que, para calcular la Tasa Efectiva de una Oferta de Crédito con Garantía, la Secretaría considerará en dicho cálculo, como un Gasto Adicional de la Oferta de Crédito, la Contraprestación Mensual de la Garantía.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación.

⁵ El Licitante deberá seleccionar como Tasa de Interés Moratoria una de entre las dos opciones previstas, señalando cuál resultará aplicable a su Oferta de Crédito.

- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito.⁶ El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones de forma que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas.
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante de la institución financiera para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.
- (iii) Copia simple de los estatutos sociales de la institución de crédito o, en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la ley de creación, en caso de tratarse de una institución de banca de desarrollo; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

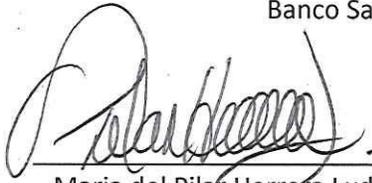
El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Atención a: Marcela Valdes Hernandez

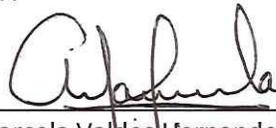
⁶ El Modelo de Contrato de Crédito que se adjunte a la Oferta deberá ser a última versión publicada en la Página Oficial de la Secretaría.

Correo electrónico: mvaldesh@santander.com.mx
Domicilio: García Vigil # 100 Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca, Oaxaca.
Teléfono: 951-501-6692 Ext. 74798.

Atentamente,
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México.



Maria del Pilar Herrera Ludeña
Representante legal⁷



Marcela Valdés Hernández
Representante Legal

Anexo Único

Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.06133%
2	0.06213%
3	0.06294%
4	0.06376%
5	0.06459%
6	0.06543%
7	0.06628%
8	0.06714%
9	0.06801%
10	0.06889%
11	0.06979%
12	0.07070%
13	0.07162%
14	0.07255%

⁷ Los Licitantes al individualizar la Oferta de Crédito pueden incluir la firma de dos representantes, dada su política de mancomunidad de poderes, sin que esto pueda considerarse una modificación indebida del Formato de Oferta de Crédito.

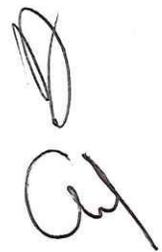


BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

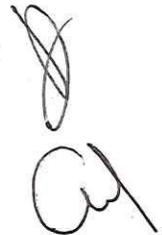
Licitación Refinanciamiento
Formato de Oferta de Crédito
Segmento a 20 años
Cuarta Versión

Periodo	Amortización
15	0.07349%
16	0.07445%
17	0.07541%
18	0.07639%
19	0.07739%
20	0.07839%
21	0.07941%
22	0.08044%
23	0.08149%
24	0.08255%
25	0.08362%
26	0.08471%
27	0.08581%
28	0.08693%
29	0.08806%
30	0.08920%
31	0.09036%
32	0.09154%
33	0.09273%
34	0.09393%
35	0.09515%
36	0.09639%
37	0.09764%
38	0.09891%
39	0.10020%
40	0.10150%
41	0.10282%
42	0.10416%
43	0.10551%
44	0.10688%
45	0.10827%
46	0.10968%
47	0.11110%
48	0.11255%
49	0.11401%
50	0.11549%
51	0.11700%
52	0.11852%
53	0.12006%
54	0.12162%
55	0.12320%
56	0.12480%

Periodo	Amortización
57	0.12642%
58	0.12807%
59	0.12973%
60	0.13142%
61	0.13313%
62	0.13486%
63	0.13661%
64	0.13839%
65	0.14019%
66	0.14201%
67	0.14385%
68	0.14572%
69	0.14762%
70	0.14954%
71	0.15148%
72	0.15345%
73	0.15545%
74	0.15747%
75	0.15951%
76	0.16159%
77	0.16369%
78	0.16582%
79	0.16797%
80	0.17015%
81	0.17237%
82	0.17461%
83	0.17688%
84	0.17918%
85	0.18151%
86	0.18387%
87	0.18626%
88	0.18868%
89	0.19113%
90	0.19361%
91	0.19613%
92	0.19868%
93	0.20126%
94	0.20388%
95	0.20653%
96	0.20922%
97	0.21194%
98	0.21469%



Periodo	Amortización
99	0.21748%
100	0.22031%
101	0.22317%
102	0.22607%
103	0.22901%
104	0.23199%
105	0.23501%
106	0.23806%
107	0.24116%
108	0.24429%
109	0.24747%
110	0.25068%
111	0.25394%
112	0.25724%
113	0.26059%
114	0.26398%
115	0.26741%
116	0.27088%
117	0.27441%
118	0.27797%
119	0.28159%
120	0.28525%
121	0.28896%
122	0.29271%
123	0.29652%
124	0.30037%
125	0.30428%
126	0.30823%
127	0.31224%
128	0.31630%
129	0.32041%
130	0.32458%
131	0.32880%
132	0.33307%
133	0.33740%
134	0.34179%
135	0.34623%
136	0.35073%
137	0.35529%
138	0.35991%
139	0.36459%
140	0.36933%



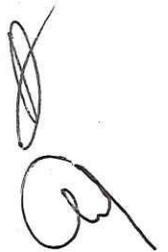


BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Licitación Refinanciamiento
Formato de Oferta de Crédito
Segmento a 20 años
Cuarta Versión

Periodo	Amortización
141	0.37413%
142	0.37899%
143	0.38392%
144	0.38891%
145	0.39397%
146	0.39909%
147	0.40427%
148	0.40953%
149	0.41485%
150	0.42025%
151	0.42571%
152	0.43124%
153	0.43685%
154	0.44253%
155	0.44828%
156	0.45411%
157	0.46001%
158	0.46599%
159	0.47205%
160	0.47819%
161	0.48441%
162	0.49070%
163	0.49708%
164	0.50354%
165	0.51009%
166	0.51672%
167	0.52344%
168	0.53024%
169	0.53714%
170	0.54412%
171	0.55119%
172	0.55836%
173	0.56562%
174	0.57297%
175	0.58042%
176	0.58796%
177	0.59561%
178	0.60335%
179	0.61119%
180	0.61914%
181	0.62719%
182	0.63534%

Periodo	Amortización
183	0.64360%
184	0.65197%
185	0.66044%
186	0.66903%
187	0.67773%
188	0.68654%
189	0.69546%
190	0.70450%
191	0.71366%
192	0.72294%
193	0.73234%
194	0.74186%
195	0.75150%
196	0.76127%
197	0.77117%
198	0.78119%
199	0.79135%
200	0.80164%
201	0.81206%
202	0.82261%
203	0.83331%
204	0.84414%
205	0.85511%
206	0.86623%
207	0.87749%
208	0.88890%
209	0.90046%
210	0.91216%
211	0.92402%
212	0.93603%
213	0.94820%
214	0.96053%
215	0.97301%
216	0.98566%
217	0.99848%
218	1.01146%
219	1.02461%
220	1.03793%
221	1.05142%
222	1.06509%
223	1.07893%
224	1.09296%



Periodo	Amortización
225	1.10717%
226	1.12156%
227	1.13614%
228	1.15091%
229	1.16587%
230	1.18103%
231	1.19638%
232	1.21194%
233	1.22769%
234	1.24365%
235	1.25982%
236	1.27620%
237	1.29279%
238	1.30959%
239	1.32662%
240	1.34377%



OFERTA FLEXIBLE



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

Dirección General Adjunta de Financiamiento y
Asistencia Técnica a Gobiernos
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de enero de 2020

Oferta de Crédito

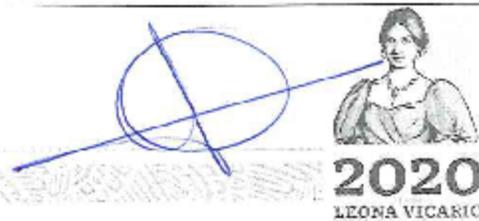
**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Presente**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC), representada por Mario Jesús Rodríguez Socorro, (en adelante el "Licitante"), en la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019, convocada el pasado 18 de octubre de 2019, por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, presenta la siguiente Oferta de Crédito para el Financiamiento, en el segmento flexible de plazo de 20 (veinte) o 24 (veinticuatro) años, conforme al numeral 3.2 de las Bases de la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019 (en adelante las "Bases de la Licitación").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se celebra el día 23 de enero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	\$4,873,160,493.65 (cuatro mil ochocientos setenta y tres millones ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 65/100 M.N.).
Plazo en años y días:	288 (doscientos ochenta y ocho) meses, equivalente a 8,760 (ocho mil setecientos sesenta) días, contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito:	0.40%.



2020
LEONA VICARIO



A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito incluido en las Bases de la Licitación:

Calificaciones					Margen Aplicable
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.40%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.41%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.42%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.43%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	0.44%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	0.45%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	0.46%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	0.58%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	0.60%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	0.62%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	0.65%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	0.68%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	0.71%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	0.85%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	0.86%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	0.86%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		0.87%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		0.87%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	0.87%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	0.87%
	E			E/M	0.87%
No calificado					0.90%





Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha límite objetivo para la firma del contrato de crédito:	A más tardar el 31 de enero de 2020.
Destino de los recursos:	<p>El monto del Financiamiento se destinará a:</p> <p>(a) El refinanciamiento del contrato de apertura de crédito simple, de fecha 7 de noviembre de 2018, celebrado entre CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso de Contratación en calidad de acreditado, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en calidad de acreditante, hasta por la cantidad de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios con la clave de inscripción P20-1118103, con fecha de vencimiento el 23 de noviembre de 2043, cuyo saldo insoluto a junio de 2019 ascendía a la cantidad de \$4'873,160,493.65 (cuatro mil ochocientos setenta y tres millones ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 65/100 M.N.).</p> <p>(b) Hasta \$18'600,000.00 (dieciocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) a los gastos y costos relacionados con la contratación del Financiamiento, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único. <i>Lo anterior en el entendido que, la distribución final de los gastos y costos se determinará en función de las Ofertas de Crédito Ganadoras de ambos segmentos y considerando que este concepto por el Monto Total del Financiamiento</i></p>





	<i>no podrá exceder de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de peso 00/100 M.N.).</i>
Perfil de Amortizaciones:	<p>Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo Único a la presente Oferta de Crédito.</p> <p>La tabla de amortizaciones podrá dejar de considerar el crecimiento, conforme al factor mencionado, al momento de trasladarlo a pesos y centavos, considerando un ajuste en el último pago de capital con la finalidad de cubrir el monto dispuesto. En este sentido, la tabla de amortizaciones incluida en el Anexo Único considera un crecimiento mensual al 1.3% (uno punto tres por ciento) ajustada con un redondeo a 5 (cinco) decimales de punto porcentual.</p>
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado.
Periodo de Disposición:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse a solicitud del Estado, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) Días siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Condiciones de disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la Solicitud de Disposición debidamente firmada.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la Solicitud de Disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANCOBRAS

BANCO NACIONAL DE CRÉDITO Y SERVICIOS FINANCIEROS

Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días ("TIE"), publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Referencia más el Margen Aplicable al nivel de calificación del Crédito, o en su caso, del Estado de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito.
Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) la Tasa de Interés Ordinaria.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos de hasta el 13% (trece por ciento) de las Participaciones, que equivale al 10.27% (diez punto veintisiete por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. Lo anterior, en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada oferta adjudicada o crédito contratado como Porcentaje de Participaciones, en la proporción que el monto de la Oferta o del Contrato de Crédito represente del Monto de Financiamiento solicitado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago que, en términos del Modelo de Fideicomiso Maestro, celebre el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como Fiduciario, a cuyo patrimonio se afectará, entre otros ingresos y derechos, las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los Instrumentos Derivados de Intercambio de flujos y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los Acreditantes, y en su caso las Contrapartes y los Garantes

**2020**
LEONÁ VICARIO



	tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para la inscripción de sus respectivos contratos.
Fondo de Reserva:	Significa el monto equivalente a los siguientes 3 (tres) meses del Servicio de Deuda del Crédito, incluyendo capital e intereses, en el entendido que los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria al Período de Pago al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Fideicomiso), lo cual se deberá notificar el Acreditante al Fiduciario, en la Solicitud de Pago de que se trate.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales. Lo anterior, en el entendido que, para calcular la Tasa Efectiva de una Oferta de Crédito con Garantía, la Secretaría considerará en dicho cálculo, como un Gasto Adicional de la Oferta de Crédito, la Contraprestación Mensual de la Garantía.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (Banobras SNC), es una sociedad mexicana, constituida como Institución de Banca de Desarrollo autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y demás legislación aplicable vigente que lo regula, se encuentra dentro de su objeto, entre otros, celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.






HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.

- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

- (i) El Modelo de Contrato de Crédito. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones de forma que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas.
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante de la institución financiera para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.
- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio:

Oficina de Promoción de Banobras en el Estado de Oaxaca.
Calle Violetas núm 220 col. Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, CP 68050.



2020
LEONA VICARIO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Teléfono: (951) 518 7040 / 7041 / 7043.
Atención a: Mario Jesús Rodríguez Socorro.
Correo electrónico: mario.rodriguez@banobras.gob.mx.

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC)



Mario Jesús Rodríguez Socorro
Apoderado General





Anexo Único

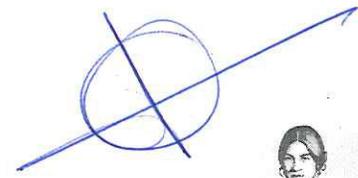
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.03229%
2	0.03271%
3	0.03314%
4	0.03357%
5	0.03400%
6	0.03444%
7	0.03489%
8	0.03535%
9	0.03581%
10	0.03627%
11	0.03674%
12	0.03722%
13	0.03770%
14	0.03819%
15	0.03869%
16	0.03919%
17	0.03970%
18	0.04022%
19	0.04074%
20	0.04127%
21	0.04181%
22	0.04235%
23	0.04290%
24	0.04346%
25	0.04403%
26	0.04460%
27	0.04518%
28	0.04577%
29	0.04636%



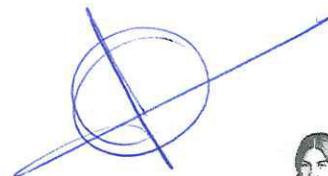


Periodo	Amortización
30	0.04696%
31	0.04757%
32	0.04819%
33	0.04882%
34	0.04945%
35	0.05010%
36	0.05075%
37	0.05141%
38	0.05207%
39	0.05275%
40	0.05344%
41	0.05413%
42	0.05484%
43	0.05555%
44	0.05627%
45	0.05700%
46	0.05774%
47	0.05849%
48	0.05925%
49	0.06002%
50	0.06081%
51	0.06160%
52	0.06240%
53	0.06321%
54	0.06403%
55	0.06486%
56	0.06570%
57	0.06656%
58	0.06742%
59	0.06830%
60	0.06919%
61	0.07009%



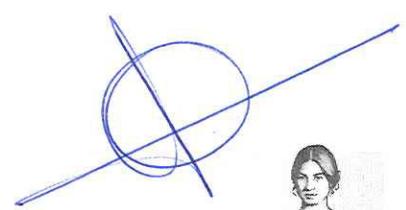


Periodo	Amortización
62	0.07100%
63	0.07192%
64	0.07286%
65	0.07380%
66	0.07476%
67	0.07574%
68	0.07672%
69	0.07772%
70	0.07873%
71	0.07975%
72	0.08079%
73	0.08184%
74	0.08290%
75	0.08398%
76	0.08507%
77	0.08618%
78	0.08730%
79	0.08843%
80	0.08958%
81	0.09075%
82	0.09193%
83	0.09312%
84	0.09433%
85	0.09556%
86	0.09680%
87	0.09806%
88	0.09933%
89	0.10063%
90	0.10193%
91	0.10326%
92	0.10460%
93	0.10596%





Periodo	Amortización
94	0.10734%
95	0.10873%
96	0.11015%
97	0.11158%
98	0.11303%
99	0.11450%
100	0.11599%
101	0.11750%
102	0.11902%
103	0.12057%
104	0.12214%
105	0.12373%
106	0.12533%
107	0.12696%
108	0.12861%
109	0.13029%
110	0.13198%
111	0.13370%
112	0.13543%
113	0.13719%
114	0.13898%
115	0.14078%
116	0.14261%
117	0.14447%
118	0.14635%
119	0.14825%
120	0.15018%
121	0.15213%
122	0.15411%
123	0.15611%
124	0.15814%
125	0.16020%





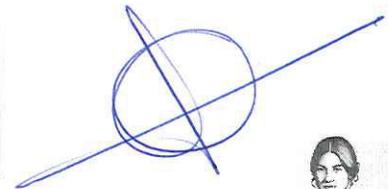
HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE C.V.

Periodo	Amortización
126	0.16228%
127	0.16439%
128	0.16652%
129	0.16869%
130	0.17088%
131	0.17310%
132	0.17535%
133	0.17763%
134	0.17994%
135	0.18228%
136	0.18465%
137	0.18705%
138	0.18948%
139	0.19195%
140	0.19444%
141	0.19697%
142	0.19953%
143	0.20212%
144	0.20475%
145	0.20741%
146	0.21011%
147	0.21284%
148	0.21561%
149	0.21841%
150	0.22125%
151	0.22413%
152	0.22704%
153	0.22999%
154	0.23298%
155	0.23601%
156	0.23908%
157	0.24219%



Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel. 52701200 - www.banbras.com.mx



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



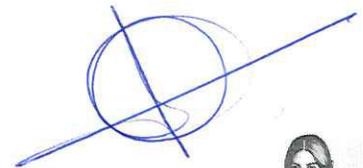
HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANCO BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Periodo	Amortización
158	0.24534%
159	0.24853%
160	0.25176%
161	0.25503%
162	0.25834%
163	0.26170%
164	0.26511%
165	0.26855%
166	0.27204%
167	0.27558%
168	0.27916%
169	0.28279%
170	0.28647%
171	0.29019%
172	0.29396%
173	0.29779%
174	0.30166%
175	0.30558%
176	0.30955%
177	0.31357%
178	0.31765%
179	0.32178%
180	0.32596%
181	0.33020%
182	0.33449%
183	0.33884%
184	0.34325%
185	0.34771%
186	0.35223%
187	0.35681%
188	0.36145%
189	0.36615%



Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 06702.
TEL: 52 55 5200 1000 | WWW.GOB.MX/CANCERIAS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOS BRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Periodo	Amortización
190	0.37091%
191	0.37573%
192	0.38061%
193	0.38556%
194	0.39057%
195	0.39565%
196	0.40079%
197	0.40600%
198	0.41128%
199	0.41663%
200	0.42204%
201	0.42753%
202	0.43309%
203	0.43872%
204	0.44442%
205	0.45020%
206	0.45605%
207	0.46198%
208	0.46799%
209	0.47407%
210	0.48023%
211	0.48648%
212	0.49280%
213	0.49921%
214	0.50570%
215	0.51227%
216	0.51893%
217	0.52568%
218	0.53251%
219	0.53943%
220	0.54645%
221	0.55355%



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



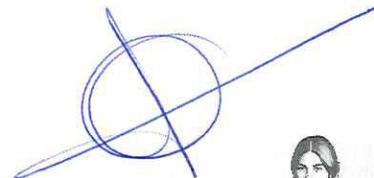
HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE DEBEN Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE C.V.

Periodo	Amortización
222	0.56075%
223	0.56804%
224	0.57542%
225	0.58290%
226	0.59048%
227	0.59815%
228	0.60593%
229	0.61381%
230	0.62179%
231	0.62987%
232	0.63806%
233	0.64635%
234	0.65476%
235	0.66327%
236	0.67189%
237	0.68062%
238	0.68947%
239	0.69844%
240	0.70752%
241	0.71671%
242	0.72603%
243	0.73547%
244	0.74503%
245	0.75472%
246	0.76453%
247	0.77447%
248	0.78453%
249	0.79473%
250	0.80506%
251	0.81553%
252	0.82613%
253	0.83687%



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



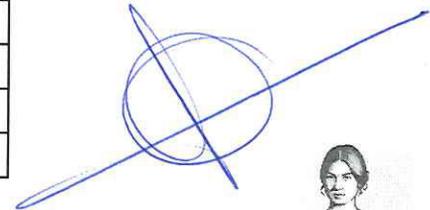
HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.B. DE C.V.

Periodo	Amortización
254	0.84775%
255	0.85877%
256	0.86994%
257	0.88125%
258	0.89270%
259	0.90431%
260	0.91606%
261	0.92797%
262	0.94003%
263	0.95226%
264	0.96463%
265	0.97717%
266	0.98988%
267	1.00275%
268	1.01578%
269	1.02899%
270	1.04236%
271	1.05592%
272	1.06964%
273	1.08355%
274	1.09763%
275	1.11190%
276	1.12636%
277	1.14100%
278	1.15583%
279	1.17086%
280	1.18608%
281	1.20150%
282	1.21712%
283	1.23294%
284	1.24897%
285	1.26521%



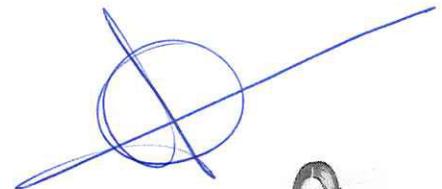
Av. Javier Banos Sierra 915 Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01218.
Tel. 5270 1940 www.banbras.com.mx



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Periodo	Amortización
286	1.28165%
287	1.29832%
288	1.31529%



OFERTA DE GARANTÍA



Oferta de Garantía

**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
P r e s e n t e**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC), representada por Mario Jesús Rodríguez Socorro, (en adelante el "Licitante"), en la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019, convocada el pasado 18 de octubre de 2019, por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, presenta la siguiente Oferta de Garantía conforme al numeral 3.4 de las Bases de Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019 (en adelante las "Bases de la Licitación").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Garantía constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se celebra el día 23 de enero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

Monto de Garantía Ofertado:	\$1,972,785,376.28 (mil novecientos setenta y dos millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos 28/100 M.N.).
Margen aplicable*/ a la Calificación Sombra Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para determinar la Contraprestación Mensual de la Garantía:	0.6667%.

* El Margen Aplicable a la Calificación Sombra Preliminar está referido al Monto Expuesto.





Tabla de Margen Aplicable para determinación de la Contraprestación

CALIFICACIÓN SOMBRA DEL CRÉDITO					Puntos Porcentuales Anuales ¹
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.6667 PP
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.6734 PP
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.6800 PP
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.6800 PP
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	0.6867 PP
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	0.6934 PP
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	0.7000 PP
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	0.7467 PP
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	0.7534 PP
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	0.7734 PP
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	N/A
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	N/A
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	N/A
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	N/A
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	N/A
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	N/A
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		N/A
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		N/A
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	N/A
mxD	D(mex)		HR D	D/M	N/A
	E			E/M	N/A
No calificado					N/A

¹ Aplicables sobre el Monto Expuesto.





Tabla de revisión y ajuste de Margen Aplicable:

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste de Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de la Calificación Sombra del Crédito, para determinar la Tasa de Interés aplicable en caso de ejercicio de la Garantía:

Nivel de Riesgo*	Calificaciones Sombra					Al menos 2 Calificaciones Sombra o al menos 2 calificaciones quirografarias del Estado
	S&P	Fitch Ratings	Moody's	HR Ratings	Verum	Margen Aplicable
1	mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	1.25 %
2	mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+M	1.26 %
3	mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	1.27 %
4	mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	1.28 %
5	mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	1.29 %
6	mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	1.29 %
7	mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	1.31 %
8	mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	1.46 %
9	mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	1.48 %
10	mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	1.51 %
11	mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	1.53 %
12	mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	1.56 %
13	mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	1.59 %
14	mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	1.81 %
15	mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	1.82 %
16	mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	1.82 %
17	mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		1.82 %
18	mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		1.82 %
19	mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	1.82 %
20	mxD	D(mex)		HR D	D/M	1.82 %
21		E(mex)			E/M	1.82 %
22	No calificado					1.90 %





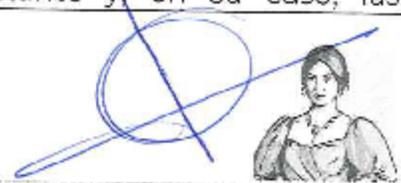
Otros términos y condiciones de la Oferta de GPO

Tipo de garantía:	Contrato de garantía parcial, de pago oportuno, incondicional, irrevocable y no revolvente, que dé cobertura a los Contratos de Crédito con Garantía a plazo de 20 (veinte) años, que se suscriban como resultado de la Licitación Pública.
Fecha objetivo de celebración del contrato:	A más tardar dentro de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la obtención de la constancia de inscripción del Crédito Garantizado en el Registro Público Único.
Plazo de la Garantía:	El plazo máximo será de 300 (trescientos) meses, equivalente a 9,125 (nueve mil ciento veinticinco) Días, contados a partir de la primera disposición del Crédito Garantizado.
Periodo de Disposición de la Garantía:	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos) Días, contados a partir de la primera disposición del Crédito Garantizado.
Plazo de Amortización de la Garantía:	60 (sesenta) meses, equivalentes a 1,825 (un mil ochocientos veinticinco) Días, contados a partir del día siguiente al último día del Periodo de Disposición del Crédito Garantizado, que corresponde a la vigencia del Crédito Garantizado.
Perfil de Amortizaciones:	Durante el Periodo de Disposición, en cada fecha de pago, hasta donde basten o alcancen los recursos disponibles en la cuenta del Fideicomiso Maestro que corresponda, de conformidad con la prelación prevista en el mismo; y durante el Periodo de Amortización de la Garantía mediante pagos mensuales, iguales y consecutivos de capital.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Contraprestación Mensual de la Garantía:	El Garante tendrá derecho al pago de la Contraprestación Mensual de la Garantía, en términos similares a los establecidos en el Modelo de Contrato de Contrato de Garantía, la cual tendrá preferencia en el pago respecto del servicio del Crédito





	Garantizado, de conformidad con la prelación en el Fideicomiso Maestro.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) Días, contados a partir de la firma del Contrato de Garantía, el cual podrá prorrogarse por un periodo igual, a solicitud del Estado.
Tasa de Interés en caso de ejercicio de la Garantía:	Variable. La Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de Calificación Sombra del Crédito Garantizado o, en su caso, del Estado, que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras, conforme a la Tabla de Revisión y Ajuste prevista en la presente Oferta.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Intereses.
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de desembolso por parte del fiduciario del Fideicomiso Maestro.
Fuente de pago de la Garantía:	El Porcentaje de Participaciones que el Crédito Garantizado tenga como fuente de pago, con la prelación prevista en el Fideicomiso Maestro.
Vehículo de pago:	El contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago que, en términos del Modelo de Fideicomiso Maestro, celebre el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como Fiduciario, a cuyo patrimonio se afectará, entre otros ingresos y derechos, las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los Instrumentos Derivados de Intercambio de Tasas y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los acreditante y, en su caso, las





	<p>Contrapartes y los Garantes tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para la inscripción de sus respectivos contratos.</p>
--	--

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (Banobras SNC), es una sociedad mexicana, constituida como Institución de Banca de Desarrollo autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y demás legislación aplicable vigente que lo regula, se encuentra dentro de su objeto, entre otros, celebrar operaciones como el Contrato de Garantía en los términos de la Licitación.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Garantía, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

A la Oferta de Garantía se adjunta la siguiente documentación:

- (i) Modelo de Contrato de Garantía en su caso, con las modificaciones de forma que el Licitante propone en caso de resultar Licitante Ganador, en el entendido que la


2020
LEONA VICARIO



Secretaría se reserva el derecho de aceptarlas, en el caso que la presente Oferta de Garantía resulte Oferta Ganadora, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Garantía correspondiente. Si no se presente el Modelo de Contrato de Garantía se entenderá que el Licitante acepta el Modelo de Garantía en los términos propuestos por el Estado.

- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante de la institución financiera para suscribir la Oferta de Garantía y, en su caso, el Contrato de Garantía.
- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio: Oficina de Promoción de Banobras en el Estado de Oaxaca.
Calle Violetas núm 220 col. Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, CP 68050.
Teléfono: (951) 518 7040 / 7041 / 7043.
Atención a: Mario Jesús Rodríguez Socorro.
Correo electrónico: mario.rodriguez@banobras.gob.mx.

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC)


Mario Jesús Rodríguez Socorro
Apoderado General

